



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,
PERMISO MUNICIPAL N° 124 /

16 SEP 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : JAVIER SANCHEZ MUÑOZ

PERSONA RESPONSABLE : JAVIER SANCHEZ MUÑOZ
CARGO : COORDINADOR
RUT : 13.591.203-4
DOMICILIO : BULNES N°590, OF 306 OSORNO

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FONDA

LUGAR : LOCAL DE CALLE PORTALES N°653

FECHA : 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORARIO : 20 Y 21 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 2 DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 150% DE LA U.T.M.
PERSONALIDAD JURIDICA : ORD. 96, ART. 12, N°6

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.
Folio: 447741



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Partes
Of. Partes 114
M. 09. 14

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° *45*

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 18 19 20

LUGAR *Portales # 653*

NOMBRE LOCATARIO Y/U ORGANIZACIÓN *Juan Pineda Muñoz*

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL *Juan Pineda Muñoz*

CARGO *Administrador*

R.U.T. *13591203-4*

DOMICILIO *Bulnes N° 590 Of. 306 Osorno*

TELEFONO *56671693*

PERSONALIDAD JURIDICA N°

FIRMA *Juan Pineda Muñoz*

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION *10071*
FOJO *11 SEP 2014*
INGRESADO
REBAJADO
FOTOCOPIADO *176471*



**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCION PREVIA**

(Nota: completar con letra tipo imprenta - presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: **"FIESTAS PATRIAS - 2014"**

Dirección: **Portales # 653** Comuna:

Fecha de la actividad: Entre el: **17/09/2014** y el **20/09/2014**

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

Juan Carlos Enrique Peñalosa Muñoz RUT: **13 591 203-4**

Juan Carlos Enrique Peñalosa Muñoz RUT: **13 591 203-4**

DOMICILIO (calle, número, población, sector): **Bulwer # 1590 Of 306** COMUNA: **Estrella**

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL: RUT:

Teléfono fijo: Teléfono móvil: **56671693** Fax: Correo electrónico: **JuanCS4@hotmail.com**

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACION PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):

Expendio Elaboración Consumo en el lugar

Consumo al Paso Otro fin:.....

Tipo de instalación (marcar con una X):

Local establecido Kiosco Carro Caseta

Otro (Indicar):.....

4.- RESULTADO DE LA INSPECCION PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Si No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:

EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL

FIRMA Y TIMBRE
VºBº MUNICIPALIDAD
(si corresponde)

FIRMA Y TIMBRE
ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL


FIRMA
DEL SOLICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE:

- El presente trámite administrativo NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, NI otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1996). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2006 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruirse el SUMARIO SANITARIO correspondiente.
- LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En Osorno, a 05 de Septiembre del 2014, entre la **SOCIEDAD "CORRETAJES SIERPE Y SIERPE LTDA"**, dedicada al giro de su denominación RUT: 78.840.030-6, representada por don **IGNACIO CLAUDIO SIERPE SCHEUCH**, abogado y corredor de propiedades, domiciliado en Edificio Cataluña, cuarto piso, oficina N°402, según escritura de la constitución de la Sociedad de fecha 17 de Mayo de 1996, de la Notaría Henríquez de Osorno, que se ha tenido a la vista y en representación de don Ricardo Rettig Ide, C.I. N° 4.784.055-4, según consta en el mandato Notarial que nos otorgara el señor Rettig, que en adelante se llamará la Arrendadora y don **ADONYS ANDRES ROSAS VELOSO**, C.I. N° 14.085.571-5, Comerciante, domiciliado en calle M. Bulnes N° 590, Of. N° 306, Osorno, que en adelante se denominará El Arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

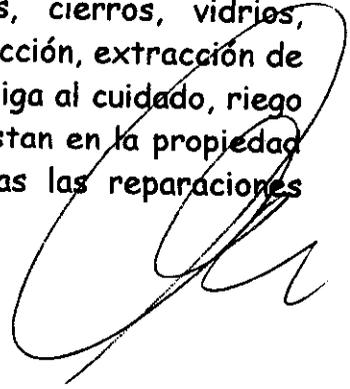
PRIMERO: La Sociedad "Corretajes Sierpe y Sierpe Ltda.", en la representación que comparece, da en arrendamiento a don **ADONYS ANDRES ROSAS VELOSO**, quién toma para sí el Local comercial, ubicado en calle Portales N° 653 Osorno. Rol de avalúos N° 115-010.

SEGUNDO: El arrendamiento regirá desde el 17 de Septiembre al 21 de Septiembre del 2014.

TERCERO : La renta de arrendamiento será de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000). El pago se hará en la oficina del Arrendador, Edificio Cataluña, M.A. Matta 520 oficina N°402, Osorno.

CUARTO : El Arrendatario (a) estará obligado(a) a pagar los gastos comunes y/o servicios especiales que puedan corresponder a la propiedad arrendada, como igualmente las cuentas por consumo de luz, agua potable, agua de riego, extracción de basuras (Derechos de Aseo), gas y cualquiera otros de la misma naturaleza que no pudieren ser incluidos en los gastos comunes o servicios especiales.

QUINTO : La propiedad arrendada se entrega en buen estado de aseo y conservación, con sus artefactos, instalaciones y accesorios en normal estado de funcionamiento, todo lo cual es conocido por el Arrendatario (a), quién se obliga a conservarla y mantenerla en iguales condiciones, reparando a su costa en forma oportuna y completa cualquier desperfecto que se produjese en sus cielos, paredes, pisos, pintura, empapelados, artefactos, baños, cierros, vidrios, cañerías, llaves, instalaciones eléctricas, de agua, gas, calefacción, extracción de aire, techos y murallas. El Arrendatario (a) igualmente se obliga al cuidado, riego y conservación de terrazas, jardines o antejardines que existan en la propiedad arrendada y a efectuar oportunamente y a su costa todas las reparaciones

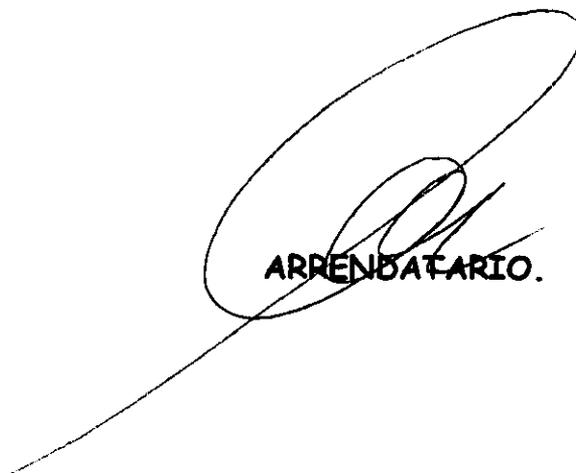


DECIMO SEGUNDO: Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, que, en caso de abandono de la propiedad, por parte del Arrendatario (a), acarreará en su contra las siguientes consecuencias:

- 1.- Responderá de todo perjuicio de daño emergente, de lucro cesante y de daño moral que ocasione con tal acción.
- 2.- Autorizará a la Arrendadora para tomar de inmediato posesión del inmueble dado en arrendamiento, y para disponer de inmediato del bien raíz, sea para ocuparlo, sea para entregarlo en arrendamiento, en comodato, en precario o en cualquiera otra forma, a terceros.
- 3.- Perderá la parte de renta de arrendamiento que haya pagado, cualquiera que sea el tiempo que falte por cumplir.
- 4.- Perderá todo derecho a que se le restituya parte alguna de la garantía, aunque no se hayan producido perjuicios en el inmueble.
- 5.- La Arrendadora, no responderá, en forma alguna, de las cosas dejadas en el inmueble por la Arrendataria que lo abandona, especies que serán llevadas a una Casa de Martillo, bajo inventario y por cuenta del Arrendatario (a), precisamente para subastarla a su favor.

DECIMO TERCERO : El Arrendatario constituye domicilio en la ciudad de Osorno, para todos los efectos legales de este contrato, que se ha extendido en triplicado, quedando uno en poder de cada contratante y el tercero en poder del abogado señor Sierpe.


ARRENDADORA
p. p. Corretajes Sierpe y Sierpe Ltda.


ARRENDATARIO.



**NOTIFICACION DE GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE
IMPUESTOS Y MULTAS
Formulario 21**

Sr.(a)

JAVIER ENRIQUE SANCHEZ MUNOZ

RUT: 13.591.203-4

LOS MANGOS 480 FRANKE OSORNO REGION LOS LAGOS

Folio [007]: 260025

Moneda: PESOS

Se notifica a Ud. el siguiente Giro, el que puede ser pagado en cualquier Banco o Institución Financiera autorizada hasta el último día del mes de la Fecha de Reliquidación.

Giro Emitido por:

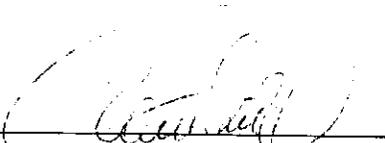
-Tasa General IVA

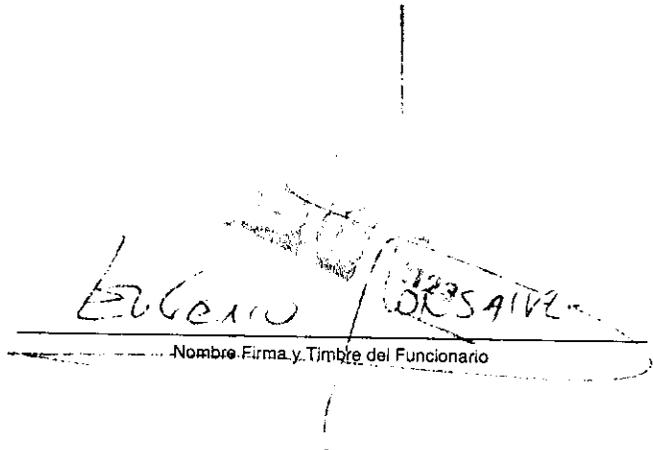
Fecha Notificación: 15/09/2014 Hora: 10:10

Lugar de Notificación: Oficina del Servicio de Impuestos Internos

Notificación: PERSONAL

En la persona de 13.591.203-4 JAVIER ENRIQUE SANCHEZ MUNOZ


Nombre y Firma del Contribuyente
Representante Legal o Persona Adulta


Nombre, Firma y Timbre del Funcionario



Declaración Jurada para Timbraje de Documentos y/o Libros

DÍA	MES	AÑO
17	11	2017

F 3230

OFICINA TIMBRAJE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO
13.511.703-4

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAZAR RCOZ	ELIZABETH	2017 E. M. J. C.

DETALLE DEL TIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y LIBROS DE CONTABILIDAD

TIPO DE DOCUMENTOS Y LIBROS	CANTIDAD DE COPIAS A TIMBRAR			NUEVO TIMBRAJE		CÓDIGO	USO EXCLUSIVO SII AUTORIZADO HASTA N°
	TALONARIOS	CAJAS COMPUTAC.	ROLLOS	DESDE N°	HASTA N°		
FACTURAS						30	
FACTURAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA						32	
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS						35	
ROLLOS DE MÁQUINAS REGISTRADORAS						36	
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA						38	
FACTURAS DE COMPRA						45	
GUÍAS DE DESPACHO						50	
NOTAS DE DÉBITO						55	
NOTAS DE CRÉDITO						60	
BOLETAS DE HONORARIOS						65	
BOLETAS - ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS						70	
BOLETAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 3EROS						95	
LIBRO COMPRA VENTA						153	
TIPO DE DOCUMENTOS	SI DESEA TIMBRAR OTRO TIPO DE DOCUMENTO, INDICAR NOMBRE Y CÓDIGO SEGUN TABLA DEL PUNTO 4.2 AL REVERSO DEL FORMULARIO					Código	
Facturas de compra							

COPIA CONTRIBUYENTE

(*) LLENADO OBLIGATORIO: TOTAL DE FACTURAS (NO ELECTRONICAS) EMITIDAS LOS ÚLTIMOS 6 MESES	AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA		AUTORIZACIÓN DE TIMBRAJE
	RUT FISCALIZADOR		RUT FUNCIONARIO
OBSERVACIÓN / NOTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUBSANADA ESTA OBSERVACION PARA EL PRÓXIMO TIMBRAJE	FIRMA Y TIMBRE FISCALIZADOR		FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE (SI NO ES EL CONTRIBUYENTE, DEBE PRESENTAR PODER LEGALIZADO ANTE NOTARIO O REFRENDADO ANTE EL SII)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, Y HE REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO PARA SU TIMBRAJE, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE QUIEN RETIRA LOS DOCUMENTOS O LIBROS CON PODER



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

Formulario 21

Sr.(a)

JAVIER ENRIQUE SANCHEZ MUNOZ

RUT: 13.591.203-4

LOS MANGOS 480 FRANKE OSORNO REGION LOS LAGOS

Moneda: PESOS

Folio [007]: 260025

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 13.591.203-4	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto 13/10/2014	115	Periodo Tributario 09/2014	815	Fecha de Reliquidación 15/09/2014
-----	----------------------------------	-----	-----------------------------------	-----	---	-----	-------------------------------	-----	--------------------------------------

001	Razón Social o Apellido Paterno SANCHEZ	002	Apellido Materno MUNOZ	005	Nombres JAVIER ENRIQUE
-----	--	-----	---------------------------	-----	---------------------------

006	Dirección LOS MANGOS 480 FRANKE	008	Comuna OSORNO
-----	------------------------------------	-----	------------------

Glosa
TASACION FONDA RADIO CARAMELO A REALIZARSE EN CALLE PORTALES 653, DURANTE LOS DIAS 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE/2014. VALOR 126.912

Código de Unidad Emisora	918	10201
RUT Fiscalizador	303	9.019.424-0
RUT Girador	130	9.019.424-0
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG10

Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	15/09/2014
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	0
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	0
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	126.912	(+)
Total Giro	091	126.912	(=)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	126.912	(=)

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 13/10/2014. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL

Firma y Timbre del Cajero

Ejemplar Banco/SII

GIRO EMITIDO POR EL SII
FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA

